Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Ordin.o sabado a 19 de noviembre de 1661

En la muy noble y muy noble y muy leal ciu.d de murcia y sala de la ayuntam.to de las casas de la corte en diez y nueve dias del mes de noviembre de mil seiscientos y sesenta y un años sabado dia de cabildo ordin.o los s.res murcia y sejuntaron a hacerlo como lo an de uso y costumbre es a saber el ll.do don bar.me cifuentes de prada alcalde mayor de esta ciu.d don fran.co thomas montixo don fran.co de berastegui lisondo mejor de todos y por la cau.a de el abito de santiago don al.o rodrigo de las 2 illas de el abito de calatrava don ju.o fernandez de alarcon don ger.mo fuster don antonio prieto y lisondo cau.o de el abito de santiago don juan vsodemar y sadin don ju.o escribel don sebastian de rueda don ju.o fernandez de la reguera don fran.co espin don antonio de rueda la reg.ra y ynd.e y ju.o de lara domingo mombelo diego baez gartes antonio santiago y marcos quitado jurados —

Carta — Vi.o la carta del ll.do don fran.co garcia tello abogado en granada en respuesta de otra que se escrivio sobre el que le ynbio el nombramiento de su abogado de su sala en granada a tres del corriente —

Sardinas — El s.r don fran.co montixo reg.or dio fa como se estaba diendo sardina de mala calidad y a excesivo precio contra lo acordado por esta ciu.d que se a registro y baxa — y la ciudad aviendolo entendido acordo que la sardina no se venda a mas precio que a real la libra y a reg.o y baxa sin exceder de lo dicho precio y el s.r don francisco montixo haga reconocer la cual y con medicos y no siendo de buena calidad no se venda haziendo todas las diligencias que convengan —

Sobre las sardinas